SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION D.G.A.F. Nº 87/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL" ID Nº 285.098.

Asunción, 3 de Junio de 2015.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL" – *I.D. Nº 285.098***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Máxima Autoridad N° 239/14 de fecha 01 de Agosto de 2014 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL" –*** **I.D. Nº 285.098**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: ***HAYDEE GIMENEZ LÓPEZ, ORGANIZACIÓN INTEGRAL SRL, TODO MORFI SRL, VELUTE SRL, VITAPAN SRL.,*** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2015**, efectuado en fecha 19 de Mayo de 2.015 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista del participante como sigue: **LAS ROSAS S.A.**----------

Que las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Artículo 34 inc. c** "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 285.098 con un monto de Guaraníes, 100 millones (Gs. 100.000.000).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARIA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION D.G.A.F. Nº 87/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL" ID Nº 285.098.

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL" – *I.D. Nº 285.098*** a la empresa **LAS ROSAS S.A.** con RUC Nº 80040239-1, con el siguiente monto de Contrato Abierto, con **Monto Mínimo de Contrato de GS. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y Monto Máximo de Contrato de Gs. 100.000.000(Guaraníes cien millones) y** de acuerdo al siguiente cuadro detallado:

Item	DESCRIPCION DEL SERVICIO	LAS ROSAS S.A.
		PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
1	Provisión de Bocaditos salados Paquete x 100	130,000
2	Provisión de Bocaditos dulces Paquete x 100	130,000
3	Provisión de gaseosas Botella de 2 Litros	12,000
4	Provisión de agua mineral sin gas Botella de 500 ml.	2,500
5	Provisión de agua mineral con gas Botella de 500 ml.	2,500
6	Provisión de cocido negro en Termo de 2 Litros	20,000
7	Provisión de café negro en Termo de 2 Litros	20,000
8	Provisión de café con leche en Termo de 2 Litros	20,000
9	Provisión de chipita Paquete x 100	40,000
10	Provisión de comida caliente c/ postre Por Plato	20,000
11	Provisión de Azúcar blanca refinada Paquete x 1 kilo	8,500
12	Provisión de Yerba Tradicional- Paquete x 500 gramos	12,000
13	Provisión de Café Torrado con azúcar blanca para cebar- Paquete de 500 gramos	25,000
14	Provisión de jugos natural naturales dietéticos y enteros por Litro	15,000
15	**ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS (1)**: Ubicado en la ciudad de Asunción, con espacio máximo para 150 personas, incluyendo sillas para las mismas, (una) mesa para registro de asistencia con capacidad para 3 funcionarios, (un) atril y (una) mesa para panelistas (1-5 personas). **El salón deberá contar con el servicio de internet full, tipo WIFI.**	1,500,000
16	**ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS (1)**: Ubicado en la ciudad de Asunción, con espacio máximo para 150 personas, incluyendo sillas para las mismas, (una) mesa para registro de asistencia con capacidad para 3 funcionarios, (un) atril y (una) mesa para panelistas (1-5 personas). **El salón deberá contar con el servicio de internet full, tipo WIFI.**	1,500,000
17	Provisión de Sistema de audio con capacidad adecuada **PARA SALÓN PARA EVENTO (1), con cinco micrófonos.**	1,000,000
18	Provisión de Sistema de audio con capacidad adecuada **PARA SALÓN PARA EVENTO (2), con cinco micrófonos.**	1,000,000

Artículo 2°- DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.----------

Artículo 3 - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO